



Resolución Jefatural N° 264-2011-INEI

Lima, 28 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante E-mail de fecha 09 de setiembre de 2011, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Chile y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL en coordinación con el BID, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el "III Taller del Proyecto de Bienes Públicos Regionales, Marco Estadístico Regional para Directorios de Establecimientos y Empresas", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil, los días 3 y 4 de noviembre de 2011.



Que, el objetivo del taller es presentar, analizar y decidir la propuesta del consultor internacional sobre el alcance, los componentes y líneas de acción principales de la estrategia y plan regional sobre los Directorios de Establecimientos y Empresas y, incluyendo el modelo y metodología para el desarrollo de las consultorías sobre las estrategias nacionales;



Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el mencionado evento, motivo por el cual se ha designado al Mag. Aníbal Sánchez Aguilar, Sub-Jefe de Estadística del INEI e integrante del Comité Directivo del proyecto y Econ. Peter José Abad Altamirano, Asesor II de Jefatura, Responsable Técnico en el país del proyecto, cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID;



De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Mag. VICTOR ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR, Sub-Jefe de Estadística y Econ. PETER JOSE ABAD ALTAMIRANO, Asesor II de Jefatura, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, del 2 al 4 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuarán percibiendo los referidos funcionarios mientras dure el taller.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Al término del taller y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, los citados funcionarios presentarán un informe sobre su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática